

SELLO CUARTO, VEINTE
 TE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y CUARENTA.

Yo Juan y Ferrn de oficio Juri y fiel mente, y as
 mirar por el bien publico. Cumpliendo las reales
 ordenes de Su Mag. y ordenanzas de esta Ciudad,
 mirar por la Conservazion, y aumento del Porto,
 guardar secreto de lo que se tratare en los Cavil
 dos a que asistiere, y de defender la limpia y
 pura Concepcion de la Virgen Maria nuestra
 S. y entodo Cumplir con lo que es obligads, Co
 mo asi mismo en respectivo del empleo de
 Alguacil mayor de esta Ciudad renunciando como
 Renuncio las Preheminençias hechas y Concedidas
 adho oficio segun y en la Conformidad las
 han renunciado los demas sus antores ofesi
 y por la Ciudad Juro el Juramento y Renuncia
 antecedente hechas por el dho Sr. Antonio
 Juan Pacheco, sea admitido por rexidor, y de
 guaril Mayor de esta Ciudad. y que se le guarden
 las exepciones q como atal le tocan y se le deben
 guardar, y que se le de la posesion de dho oficio

